



Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. **DDBV-RC-R-CM-65-2019**
 Expediente No. **DDBV-RC-E-88-2019**
 Formulario **CM-142**
FUERZA-FUERZA-

418
100

cargos desempeñados anteriormente, el cual se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con el enlace del ente fiscalizador antes citado y se anexan al expediente, f) Que los demás candidatos, en su declaración jurada manifiestan **QUE NO HAN MANEJADO FONDOS PUBLICOS**, no obstante de no estar obligados, presentan constancia transitoria de inexistencia de reclamos de cargos y consta que a la fecha de su emisión no tienen reclamaciones o juicios pendientes como consecuencia del cargo o de los cargos desempeñados anteriormente, las cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con el enlace de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, que se anexan al expediente, g) Que todos los candidatos presentan las constancias de carencia de antecedentes penales y policíacos y consta que **NO LES APARECE ANTECEDENTES PENALES Y POLICÍACOS**, los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial y Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación que se anexan al expediente.-

CONSIDERANDO IV

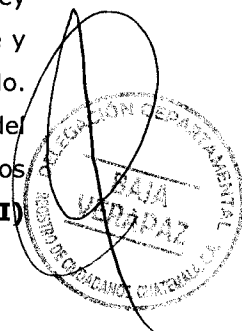
Que los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en las mismas, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político **FUERZA -FUERZA-** que aceptaron y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos contenidos en el artículo ciento trece (113) de la Constitución Política de la República de Guatemala y que no adquirirán la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio de los cargos al que resultaren electos, e) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, preceptuado en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República) y f) que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del decreto antes citado.-

CONSIDERANDO V

Que la ciudadana **Silvia Yessenia de la Cruz López** electo y proclamado por la asamblea municipal del Partido Político **FUERZA -FUERZA-** para el cargo de concejal suplente II de la Corporación de San Jerónimo Baja Verapaz, no presenta la documentación requerida para su inscripción, como consecuencia esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con fecha nueve de marzo de dos mil diecinueve emite el previo a resolver No. 08-2019 y el listado de ampliación y modificación No. 08-2019, mediante los cuales se le notifica al Representante Legal de la referida organización política que el candidato a concejal suplente II debe presentar la documentación, con fecha nueve de marzo de dos mil diecinueve el Representante Legal evacua la audiencia y manifiesta que no presentará los documentos requeridos.-

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo antes considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 22, 113, 136, 137, 253 inciso a) y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 2,3, incisos c) y e), 7, 24 inciso c), 33 inciso b), 43, 44, 46, 47 inciso c), 48, 206 inciso d), 214, y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Ley No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), 45 de la Ley del Organismo Judicial, 43 y 45 del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República), 1, 5, 5 Bis, 49, 50, 51, 52, 53, 55, inciso b) y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Acuerdo 018-2007, reformado por los Acuerdos Números 146 y 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral al resolver **DECLARA: I)**





Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-65-2019
 Expediente No. DDBV-RC-E-88-2019
 Formulario CM-142
 FUERZA-FUERZA-

CON LUGAR lo solicitado por el partido político **FUERZA -FUERZA-** por medio de su Representante Legal **José Mauricio Radford Hernández**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN JERONIMO** del departamento de **BAJA VERAPAZ** que postula el referido partido, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, a realizarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve, y que encabeza como candidato a Alcalde el ciudadano **Lester Oliverio Salvatierra Ruiz**, que los nombres, documentos de identificación y números de empadronamiento de los miembros de la Corporación Municipal, se consignan en el formulario número **CM 142, II)** En caso de resultar electo el candidato que se mencionan en el inciso **e)** del considerando III de la presente resolución, previo a tomar posesión deberán presentar finiquito o constancia que no tienen reclamación o juicio pendiente como consecuencia de haber manejado fondos públicos, de conformidad con el artículo 30 del Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República (Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos) **III)** Se declara **vacante el cargo de concejal suplente II**, en virtud que la ciudadana proclamada no presentó la documentación requerida para su inscripción, **IV)** Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde, **V)** **NOTIFIQUESE.**

Ricardo Adqui López
 Delegado II Departamental
 Registro de ciudadanos
 Baja Verapaz



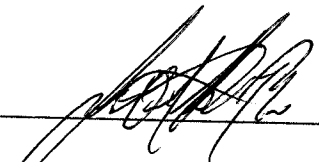
120
102

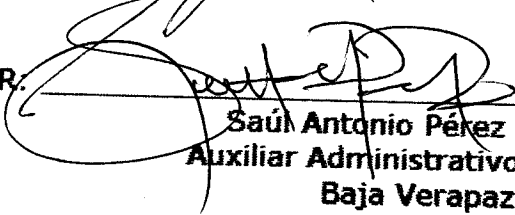
Tribunal Supremo Electoral

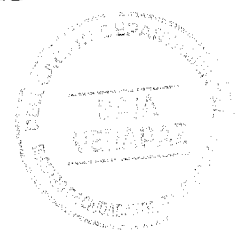
CEDULA DE NOTIFICACION

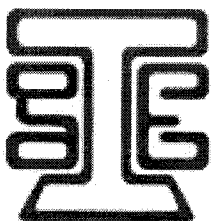
EXPEDIENTE No. DDBV-RC-E-88-2019
CM-142

En la Ciudad de Salamá, cabecera del departamento de Baja Verapaz, siendo las catorce horas con cincuenta nueve minutos del día diez de marzo de dos mil diecinueve, constituido en la Delegación Departamental del Registro de ciudadanos, ubicada en segunda avenida cinco guión cincuenta y cuatro de la zona uno, de esta ciudad, **NOTIFIQUE a: JOSE MAURICIO RADFORD HERNANDEZ**, Representante Legal del partido político **FUERZA -FUERZA-**, el contenido de la Resolución No. DDBV-RC-R-CM-65-2019, de fecha diez de marzo del dos mil diecinueve, del municipio de San Jerónimo, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Departamento de Baja Verapaz, por medio de copia simple de ley entregué a **LESTER OLIVERIO SALVATIERRA RUIZ**, quien de enterado firmó. Doy Fe:

NOTIFICADO (a): 

NOTIFICADOR: 
Saul Antonio Pérez Rodríguez
Auxiliar Administrativo Itinerante
Baja Verapaz





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

142

143
95

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **BAJA VERAPAZ*SAN JERONIMO**

Organización Política FUERZA Fecha y hora: 09 de marzo de 2019 03:02

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1810926891506	LESTER OLIVERIO SALVATIERRA RUIZ	1810926891506	16/03/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1755014241507	CARLOS ADAN CAHUEC CAHUEQUE	1755014241507	06/05/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2640255470202	RUDY OSVEL LOPEZ PICON	2640255470202	02/05/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2457562481507	MARDOQUEO GUTIERREZ RAMON	2457562481507	18/03/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2467154211501	HECTOR ARNOLDO BALCARCEL RUIZ	2467154211501	28/05/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2133758691507	HECTOR EDUARDO TORRES ALVAREZ	2133758691507	21/06/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1875640271507	LAZARO ISMALEJ CANAHUI	1875640271507	17/12/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2185194191804	ROSALINDA CASTAÑEDA CASTAÑEDA	2185194191804	20/12/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1592993651505	PATROCINIO BARRERA PADILLA	1592993651505	25/12/75
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE